



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2023 “Adquisición de insumos para impresiones para la Unidad de Prensa y Relaciones Institucionales”- EX-2023-54186902- -APN-UPYRI#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-54186902- -APN-UPYRI#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-67-APN-GG#IOSFA de fecha 30 de mayo de 2023 el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 20/2023 para la “Adquisición de insumos para impresiones para la Unidad de Prensa y Relaciones Institucionales” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-62911581-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CONGRESO INSUMOS, MBG COMERCIAL, DISTRIPAPELERA, COPY JET, BUSTAMANTE ONLINE, PERFECTPRINT), e informó del llamado a la “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, a la “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE PAPELERÍAS, LIBRERÍAS Y AFINES”, y a la “CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA” (CD-2023-69764982-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 08 de junio de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 1 MBG COMERCIAL S.R.L CUIT 30-70748071-4 (CD-2023-69767795-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-66032802-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-66033024-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, del valor en garantía de la oferta por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-

69774961-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-66685634-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que por un estudio de mercado efectuado por la Unidad de Prensa y Relaciones Institucionales mediante ME-2023-69080574-APN-UPYRI#IOSFA, se estableció que los precios cotizados se condicen con los valores vigentes del mercado, considerando a la oferta es económicamente conveniente a los intereses del Instituto, con excepción de los renglones N° 1 y 2 que superan ampliamente el crédito disponible asignado preventivamente, por lo que correspondería desestimarlos por precio excesivo.

Que la oferta MBG COMERCIAL S.R.L CUIT 30-70748071-4 cumple lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ajustándose a las condiciones de calidad requerida, considerando a la oferta admisible, con excepción del renglón N° 5, el cual no cumple técnicamente con lo solicitado.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación IF-2023-70640144-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-75783698-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2° y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2023 “Adquisición de insumos para impresiones para la Unidad de Prensa y Relaciones Institucionales”, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 125.314,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 1 MBG COMERCIAL S.R.L CUIT 30-70748071-4 para los renglones N° 3 y 4 por un importe total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 125.314,00), por ser admisibles y convenientes a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3°.- Desestímense los renglones N° 1 y 2 del oferente MBG COMERCIAL S.R.L CUIT 30-70748071-4, por resultar su precio excesivo a los intereses del Instituto, y el renglón N° 5 por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

ARTICULO 4°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.